

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REFORMA EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE CARTAYA (HUELVA) Y DE LA LÍNEA (CÁDIZ)”. CONTR 2025 431303

En Sevilla, siendo las 09:44 horas del día 9 de octubre de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación de las OBRAS DE REFORMA EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE CARTAYA (HUELVA) Y DE LA LÍNEA (CÁDIZ) mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación presentada para la subsanación del Sobre único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de conformidad con el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 26 de agosto de 2025

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.


Cuarta: D^a. Rocío Contreras Gallardo, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Secretaria: D^a. Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025, se requirió a la entidad GRUPO MONTASA DN SL UNIPERSONAL, para que en el plazo de tres días naturales, subsanara los defectos u omisiones detectados en la documentación del sobre electrónico único en los términos reflejados en el Acta n.º 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUBGHGUJL6EF9URDHWMXZTG7	PÁG. 1/3	



Se constata a través de SiREC-Portal de licitación electrónica que dicha entidad no presenta la documentación requerida. Por lo que la Mesa acuerda la exclusión definitiva de dicha entidad al no proceder a la subsanación de dicha documentación en el plazo concedido tal y como se establece el en anexo 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, se procede a identificar que la entidad restante, en este caso MANCOSERVY GESTION SL, no está incurso en presunción de anormalidad aplicando los parámetros objetivos que se establecen en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con la puntuación obtenida y siendo la única entidad para el LOTE 1, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad MANCOSERVY GESTION SL en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad.

A continuación la mesa procede a consultar el ROLECE, constatándose que dicha entidad figura inscrita en el mismo, circunstancia que se acredita mediante el correspondiente certificado emitido por dicho Registro, que se incorpora al expediente. No obstante, teniendo en cuenta que de la comprobación efectuada resulta que en el Registro no constan todos los extremos referentes a su aptitud para contratar, exigidos en el apartado 10.4 del pliego, a excepción del objeto social, de la no existencia de prohibiciones vigentes para contratar así como la condición de administrador único la persona que presenta la oferta en nombre de la entidad, se acuerda por la mesa solicitar a la entidad la documentación que no consta en el ROLECE, siendo esta: documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y la correspondiente declaración expresa responsable, emitida por la persona representante de la entidad licitadora cuyas facultades figuran en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, así como la garantía definitiva y demás documentación previa a la adjudicación relacionada en el apartado 10.5 del pliego.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

Primero.- Excluir la oferta presentada por la entidad GRUPO MONTASA DN SL UNIPERSONAL del procedimiento de contratación, por no haber sido presentada la documentación subsanada en el Sobre electrónico único, en los términos reflejados en la presente Acta.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a MANCOSERVY GESTION SL., en los términos de su oferta, consistente en:

- Proposición económica (Anexo V): 39.500,00 € IVA excluido.
- Reducción del plazo de ejecución (Anexo V-A): se compromete a ejecutar el contrato en un plazo de dos meses
- Ampliación del plazo de garantía (Anexo V-B): se compromete a ampliar el plazo de garantía a 2 años.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUBGHGUJL6EF9URDHWMXZTG7	PÁG. 2/3	




Tercero.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a MANCOSERVY GESTION SL, previo a formular el requerimiento de la documentación no inscrita en los Registros de Licitadores conforme al apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la documentación previa a la adjudicación del contrato a la que se refiere el apartado 10.5 del mismo.

Cuarto.- Convocar a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para el examen de la documentación que se aporte en respuesta al requerimiento.

Se levanta la sesión, siendo las 9:56 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUBGHGUJL6EF9URDHWMXZTG7	PÁG. 3/3	